

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

.....
La inscripción de un nuevo establecimiento se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente. Sugerimos revisar la normativa para que pueda definir si aplica o no la inscripción de un nuevo establecimiento (D.S. N°1/2013 MMA).
.....



¿QUIÉN DEBE HACER LA SOLICITUD?

Solo el Encargado debe hacer la solicitud de registro de establecimiento.

¿CON QUÉ ANTECEDENTES DEBO CONTAR PARA REGISTRAR UN ESTABLECIMIENTO?

Para registrar un establecimiento, es fundamental que el Encargado tenga el **Acta de Personería** del Representante Legal, conozca la actividad (**CIIU**) del establecimiento, realice una **georreferenciación** exacta de su ubicación, se asegure de **que no haya duplicidad de información**, e ingrese datos reales y fidedignos.



¿CUÁLES SON LAS ETAPAS PARA INGRESAR UNA SOLICITUD?

- El **Encargado** de establecimiento registra la solicitud en el Sistema VU RETC.
- El **Representante Legal**, si corresponde, autoriza la solicitud de establecimiento.
- El **Ministerio del Medio Ambiente** revisa e informa de su decisión al Encargado, vía correo electrónico, en un plazo de 5 días hábiles.

¿CÓMO REGISTRO UN ESTABLECIMIENTO?

Para registrar un establecimiento, el Encargado debe ingresar al Sistema VU RETC: <https://vu.mma.gob.cl/> con su RUN (RUT) y ClaveÚnica. Luego, deberá dirigirse a la sección "Mis Establecimientos". En esta sección, se mostrará la opción "Registrar Establecimiento", sobre la cual tendrá que hacer clic.



¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE DEBO SEGUIR PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE REGISTRO?

- 1** Ingresar los datos generales de la empresa u organización.
- 2** Ingresar los datos del Representante Legal.
- 3** Solicitar un establecimiento ya registrado, o bien seleccionar la opción "Nuevo Establecimiento".
- 4** Si inscribe un nuevo establecimiento, debe ingresar sus datos.
- 5** Georreferenciar el establecimiento.
- 6** Ingresar la actividad principal del establecimiento (CIIU).
- 7** Tener la autorización del Representante Legal.

Para mayor información, puede ingresar al sitio web:
<https://vu.mma.gob.cl/>

O escribimos mediante formulario de contacto, disponible en la sección ASISTENCIA del Sistema VU RETC.